



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 16/15 HCD

Caseros, 07 de Octubre de 2015

VISTO:

La solicitud recibida mediante Expte. N°000807 realizada por A.Re.Ne. solicitando colaboración para la realización de veredas, del contorno del edificio; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio considera apropiado colaborar con esta Asociación, que presta servicios de atención para personas con discapacidad, como así también espacios de contención para los pacientes y familiares de todas las localidad del alrededor.

Que esta prestigiosa Asociación intenta mejorar la vida de las personas con discapacidad para lograr su inclusión social y es por esto que el Municipio presta su total apoyo y colaboración.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 0041 a la Asociación de Rehabilitación Neurológica (A.Re.Ne.) por un monto de hasta \$11.000 (Pesos Once mil)para los fines solicitados.-

Artículo N°2: El mismo será abonado a la Asociación de Rehabilitación Neurológica (A.Re.Ne.), previa presentación de rendición de gastos correspondiente, en la persona de la presidente Sr. Graciela B. de Etchepare. D.N.I 11.288.048.-

Artículo N°3Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-